



Número de Convocatoria					Fecha de diligenciamiento	29	10	2024
Nombre de la convocatoria,-proyecto o Proceso	APOYO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO							
Nombre de la dependencia	BIENESTAR UNIVERSITARIO							
Nombre del área (Opcional)	Dirección de Bienestar Universitario							
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>				Posgrado <input type="checkbox"/>			
Tipo de convocatoria	<input type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro			
Requisitos generales (Acuerdo CSU 211/2015 Art. 2)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Parágrafo. Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <p>1. Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.</p> <p>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil.</p> <p>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."</p> <p>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</p>							
No. de estudiantes a vincular	2							
Perfil requerido	Estudiante de pregrado de cualquier programa curricular 1. Manejo de herramientas ofimáticas. 2. Manejo de Excel intermedio. 3. Tener buenas habilidades comunicativas ES IMPORTANTE QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE 10 HORAS ENTRE LUNES Y VIERNES							
Actividades a desarrollar	1. Registro de información en el SIBU (Sistema de Información de Bienestar Universitario). 2. Apoyar labores logísticas en el bazar estudiantil. 3. Tabular información requerida por la Dependencia. 4. Apoyar la elaboración de informes de gestión a la dependencia							
Disponibilidad de tiempo requerida	10 horas semanales							



Estímulo económico mensual	\$6500.000/mes
Duración de la vinculación	A partir de la resolución de nombramiento y hasta el 18 de diciembre de 2024.
Términos para la presentación de documentos y selección	Enviar al correo electrónico: admibien_med@unal.edu.co
Fecha de cierre de la convocatoria	Octubre 31 de 2024 a las 5:00 p.m.
Documentos Obligatorios	<ul style="list-style-type: none">- Historia Académica del SIA. <i>(Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula)</i> (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula)- Fotocopia de la Cédula.- Fotocopia del Carné de Estudiante.- Horario de Clases.
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	
Criterios de evaluación	Prueba (50%) Mejor promedio académico (50%)
Responsable de la convocatoria	Claudia Elena Betancur Franco. Jefe de Sección Administrativa de Bienestar Universitario.